

RESOLUCIÓN N°: 2440/20.-

Ramallo, 14 de julio de 2020

VISTO:

La facultad de este Honorable Concejo Deliberante de expedirse con respecto a la Rendición de Cuentas – Ejercicio 2019 – de la Administración Central de la Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2980/00 RAFAM en su Artículo 57° establece el procedimiento para tratar los estados demostrativos detallados por el Artículo 23° de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas;

Que corresponde a este Cuerpo emitir el acto administrativo correspondiente para que el mismo sea evaluado por el Honorable Tribunal de Cuentas;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Recházase la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2019, correspondiente a ----- la Administración Central Municipal.-----

ARTÍCULO 2º) Incorpórase como **Anexo I** el dictamen respaldatorio de lo establecido en ----- el Artículo 1º de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas de la ----- Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR MAYORÍA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2020.--


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE